**\*NOTA DE PRENSA\***

**PRODUCE establece régimen provisional y cuota para la extracción sostenible de anguila**

* Medida se establece para asegurar la sostenibilidad del recurso

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) ha anunciado un nuevo régimen provisional para la extracción del recurso anguila (*Ophichthus remiger*) para el año 2024, enfocado en preservar la sostenibilidad de la especie, basada en las evaluaciones científicas proporcionadas por el Instituto del Mar del Perú (IMARPE).

La medida fue aprobada a través de la Resolución Ministerial 00003-2024-PRODUCE en el diario oficial El Peruano.

Asimismo, la cuota de captura total permisible anual se ha establecido en cinco mil ochocientas (5800) toneladas, permitiendo que la población de anguilas se mantenga y prospere. En ese sentido, la actividad extractiva se realizará hasta alcanzar dicho límite, o hasta el 31 de diciembre del 2024.

El régimen incluye medidas como la devolución al mar de ejemplares pequeños durante las operaciones de pesca, así como la suspensión de la pesca en zonas donde se capture un número elevado de ejemplares juveniles. Estas disposiciones buscan asegurar un equilibrio entre las actividades pesqueras y la preservación del ecosistema marino.

El IMARPE continuará monitoreando los indicadores biológicos y poblacionales de la anguila, proporcionando recomendaciones esenciales para adaptar y mejorar constantemente las medidas de manejo. Este enfoque colaborativo y basado en la ciencia garantiza que las políticas pesqueras del Perú se mantengan alineadas con los principios de sostenibilidad y conservación.

El Ministerio hace un llamado a todos los participantes de la industria pesquera a cumplir con las regulaciones establecidas y a colaborar en este esfuerzo colectivo para proteger la anguila, una especie crucial para el ecosistema marino y la economía pesquera del país.

**\*Lima, 5 de enero de 2024\***